

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1552/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza por concierto directo la «Adquisición y montaje de un hangar de 30 x 40 metros para mantenimiento del segundo Escalón en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la «Adquisición y montaje de un hangar de treinta por cuarenta metros para mantenimiento del segundo escalón de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la Empresa «Agromán, Sociedad Anónima», la «Adquisición y montaje de un hangar de treinta por cuarenta metros para mantenimiento del segundo escalón en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» por un importe total de cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1553/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Trescientos equipos de paracaidistas compuestos de un paracaídas de seda, tipo Inta STF-2802, y un paracaídas de nylon P. 6 (tipo P. 4 con mosquetón)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición por concierto directo de «Trescientos equipos de paracaidistas, compuesto de un paracaídas de seda, tipo INTA STF-dos mil ochocientos dos, y un paracaídas de nylon P. seis (tipo P. cuatro con mosquetón)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete, artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Sociedad Anónima Sampere» «Trescientos equipos de paracaidistas, compuestos de un paracaídas de seda, tipo INTA STF-dos mil ochocientos dos, y un paracaídas de nylon P. seis (tipo P. cuatro con mosquetón)», por un importe total de once millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1554/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Ventilación y refrigeración para el Laboratorio de ensayos mecánicos de lubricantes».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto «Ventilación y refrigeración para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Lubricantes» y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de «Ventilación y refrigeración para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Lubricantes» por un importe total máximo de ochocientos treinta y siete mil ciento veintiséis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1555/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Ampliación de pista en la Base Aérea de Jerez de la Frontera».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Ampliación de pista en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», cuya obra es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo por la Administración, el proyecto de obra «Ampliación de pista en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de tres millones doscientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global 21 (semimanufacturas de metales no férricos y sus aleaciones).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha